**Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación**

Asunción, 18 JUL. 2023

**NOTA MH/DA/CUOC N° 383 /2023**

**Señor**
**PABLO SEITZ ORTIZ, Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO DEL MH" - PLURIANUAL - ID N° 426.755**, y conforme a lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda que: *"Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado..."*

Al respecto, esta Unidad Operativa de Contratación aclara que, según la naturaleza del proceso de contratación en curso, no se ha previsto el pago de anticipo alguno, en razón de que, el anticipo requiere un plan de inversión, y el llamado que nos ocupa debe ser prestado de acuerdo a necesidades, previsto por contrato abierto, en el cual el oferente ya debe contar con la capacidad técnica en cuanto a personal para la prestación de este servicio, motivo por el cual nos ratificamos que la aplicación de anticipo es improcedente para este tipo de prestaciones.

Cabe resaltar además que el desembolso de un anticipo tarda aproximadamente 60 días a partir de la presentación de la factura correspondiente, lo cual atrasaría excesivamente la entrega del servicio, ya que, a partir del desembolso recién empezaría a correr el plazo de entrega.

A la espera de que lo expuesto sirva de suficiente instrumento, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

*ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR*
*COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN*



Tel.: +595 21 440 010 – 493 630
uoc@hacienda.gov.py